

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.992

Jueves 7 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2567033

EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Público Titular de la 49° Notaría de Santiago, Amunátegui N° 73, Santiago, CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 11 de septiembre de 2024, otorgada ante doña Macarena Pino Abarca, Notario Público Suplente del Titular don Wladimir Schramm López, Repertorio N° 87.491-2024; doña JANITZA ALEXANDRA CORTEZ CID, chilena, divorciada, psicóloga, C.I. N° 13.047.258-3, con domicilio para estos efectos en calle Teatinos N° 371, Oficina 309, de la Comuna y Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, redujo a escritura pública el acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de OTECMINE EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS SpA, celebrada con fecha 11 de Septiembre de 2024, ante doña Macarena Pino Abarca, Notario Público Suplente del Titular don Wladimir Schramm López, en la que se acordó y aprobó reforma estatutaria y modificación de dicha Sociedad por Acciones de tipo Empresa de Servicios Transitorios o EST en una sociedad por acción de régimen normal, fijando nuevos estatutos sociales que se extractan: RAZON SOCIAL: "DESARROLLO SOLUCIONES Y CAPACITACIÓN OTECMINE SpA" nombre de fantasía "CONSULTORA OTECMINE SpA". ACCIONISTAS: Se encontraban presentes los siguientes accionistas: a) Organismo Técnico de Capacitación Janitza Alexandra Cortez Cid E.I.R.L., por 900.- acciones; b) Janitza Alexandra Cortez Cid, por sí, por 100.-acciones; y c) nueva accionista adquirente del total de las acciones de OTECMINE E.I.R.L. doña Elvira Cid Barriga, Ofició de secretario en la junta, el abogado don Daniel Antonio Gajardo Millan. De acuerdo con la lista anterior que firmaron los señores accionistas titulares de las acciones inscritas en el Registro respectivo, se encontraban presentes en la sala 1.000.- acciones, lo que representa el cien por ciento de las acciones emitidas por la empresa. I.- Se reforma el estatuto social en el sentido de dejar ser una Empresa de Servicios Transitorios (EST) que se registrará por el estatuto social modificado que se establece más adelante, por las disposiciones contenidas en el párrafo octavo del libro segundo del Código de Comercio, modificado por el artículo diecisiete de la Ley veinte mil ciento noventa; por la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades anónimas; y por las demás normativas pertinentes para este tipo de empresas principalmente como el artículo ciento ochenta y tres letra K y siguientes del Código del Trabajo y solicitar la eliminación del Registro de Empresas de Servicios Transitorios que lleva la Dirección del Trabajo. Y en consecuencia quedar como una Sociedad por Acción de normal régimen la cual se registrará por las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos, subsistiendo la personalidad jurídica de manera que la sociedad se rige por sus disposiciones estatutarias y en silencio por lo dispuesto en los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio y sólo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas y demás que sean aplicables.- RAZÓN SOCIAL: la razón social será "DESARROLLO SOLUCIONES Y CAPACITACIÓN OTECMINE SpA" pudiendo la sociedad actuar, además, incluso con el Estado, el Fisco, Municipalidades, Bancos y Otras Instituciones tanto públicas como privadas, con el nombre de fantasía "CONSULTORA OTECMINE SpA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o establecimientos que pueda establecer en otros puntos del país o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) Prestar servicios Profesionales en las áreas de Psicología, Ingeniería, Auditoría, Contabilidad, Informática, Contralorías, Peritajes, Consultorías Económicas, financieras, Tributarias, Laborales, de Gestión, Desarrollo, Procesos, Imagen Corporativa y Recursos Humanos o departamentos de Relaciones Personales, para atención a los clientes particulares, , las sociedades, los Organismos Públicos, Privados y demás instituciones; b) Prestar servicios integrales de asesorías, consultorías profesionales, intermediación y capacitación a particulares, empresas y organizaciones de cualquier tipo, nacionales e internacionales, en todo tipo de materias en general y en especial laborales, financieras, , contables, administrativas, comerciales, legales y tributarias. c) Proveer cualquier tipo de servicios relacionados con recursos humanos, gestión de personas o personal, evaluación,

CVE 2567033

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

mediciones en general tales como de clima laboral, mediciones sociológicas y psicológicas, elaboración de informes, evaluación, selección, capacitación a particulares, empresas y organizaciones de cualquier tipo, sean estas nacionales o internacionales. d) Prestar asesorías, elaborar proyectos y realizar estudios, informes, o similares, gestionar proyectos; la dictación de conferencias, cursos, capacitaciones, simposios y reuniones profesionales y/o corporativas; la importación y exportación de libros, elementos, máquinas y equipos para el debido desarrollo de la actividad todo lo que, en la actualidad, o en el futuro, de cualquier manera, tenga que ver con todo lo dicho; el Efectuar, tanto en Chile como en el extranjero, todo tipo de inversiones tanto en bienes raíces como en bienes muebles, corporales e incorporales, acciones, bonos y valores mobiliarios y todo tipo de efectos de comercio en derecho de todo tipo de sociedades, ya sea, concurriendo a su formación o constitución o adquiriendo derechos en ellas; administrar tales inversiones y percibir todo los frutos provenientes de ellas. e) Además la Importación, Exportación y Comercialización de todo tipo de bienes, artículos y accesorios comerciales; f) prestación de servicios de todo tipo de capacitación, a todo tipo de personas, tanto naturales como jurídicas, de orden público o privado; g) Además la ejecución de cualquiera actividad o negocio accesorio, complementario o relacionado con los anteriores; g) en general la sociedad podrá efectuar toda clase de actos y contratos que se relacionen directo o indirectamente con sus fines y que sean conducentes para el logro de los objetivos sociales, sin limitación alguna y sin perjuicio de cualquier otra actividad comercial que acuerden los accionistas de consuno, todo ello dentro del marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, sin otro requisito previo que la voluntad de emprenderlas. CAPITAL: \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias y de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. DURACIÓN: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 23 de Octubre de 2024.

